

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 16.753/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1º del Acuerdo N° 211 de fecha 31 de Mayo de 2004 se otorga equivalencia parcial a la alumna Cintya Evelín MANSILLA en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General, Psicología Evolutiva y Teoría de la Educación de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 44 obra Acta Volante de Examen en la cual consta que la alumna MANSILLA aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de SIETE (7);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE a fs. 47 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

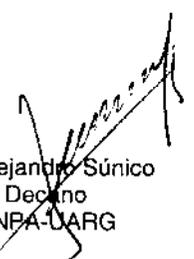
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintya Evelín MANSILLA (D.N.I. N° 26.665.693) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

271